

También acordó la sociedad trasladar el domicilio social de la ciudad de Valladolid, paseo Isabel la Católica, número 21, a la villa de Rueda, calle Real, número 12.

Valladolid, 4 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.023.

### **TERX 2000 PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Joaquín Turina, 1, local 2, 03580 Alfaz del Pi, el día 30 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde este momento y podrán obtener de la sociedad gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta, en el domicilio social, así como a solicitar su envío por correo.

Alfaz del Pi, 2 de mayo de 2001.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna De la Garma.—30.755.

### **TUBOS LA MANCHA, S. L.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria de partícipes*

De acuerdo con el texto de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a la Junta general ordinaria de partícipes, que se celebrará, en la sede social de la empresa, el día 30 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Corral de Almaguer (Toledo), 13 de junio de 2001.—El Administrador, Miguel Ángel Alonso Fernández Avilés.—33.888.

### **TUNCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social el próximo día 30 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de sociedades anónimas,

el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos de los asuntos sometidos a aprobación y de pedir la entrega o el envío de los mismos.

Málaga, 11 de junio de 2001.—El Administrador.—33.845.

### **U.M.D., S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

### **U.M.D., S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

### **INMOMYM, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó, con fecha 6 de junio de 2001, la decisión de escisión total de la sociedad «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) e «Inmomym, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 8 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y sobre la base del Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2000, que fue aprobado por decisión del socio único como Balance de escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de junio de 2001.—Mario Legorburu Gale, El Administrador único de la sociedad escindida «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.402. 2.ª 15-6-2001

### **UNICÓN, S. A.**

Reducciones de capital. Por la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, de fecha 31 de mayo de 2001, se acordó, por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social por importe de 6.990.000 pesetas, mediante la amortización de 699 acciones en autocartera de 10.000 pesetas de valor cada una.

Segundo.—Igualmente, se acordó la reducción de capital social por importe de 27.990.000 pesetas, mediante la amortización de 2.799 acciones de 10.000 pesetas cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las anteriores reducciones de capital, en el plazo de un mes a contar

de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción.

Madrid, 2 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—30.990.

### **UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S. A.**

#### *Pago de dividendo activo*

Por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 4 de mayo de 2001, se ha dispuesto el pago a las acciones de la sociedad del dividendo activo complementario pendiente relativo al ejercicio de 2000, de 0,23310 euros (aproximadamente 39 pesetas) por acción, que teniendo presente el Régimen Legal vigente de las acciones propias resulta:

Numeración acciones: 1 a 304.679.326.

Emisión acciones: Acciones antiguas.

Código ISIN: ESO181380017.

Importe bruto euros: 0,23310 (38,78 pesetas, aproximadamente\*).

Importe neto euros: 0,19114 (31,80 pesetas, aproximadamente\*).

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo a partir del día 2 de julio de 2001.

(\*) Cifra expresada en pesetas a efectos informativos.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».—33.865.

### **VALDELAMADERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **POPULONIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, de fecha 5 de junio de 2001, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valdelamadera, Sociedad Limitada», de «Populonia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a «Valdelamadera, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión número 3.835 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta última titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Todos los efectos de la fusión tendrán efecto a partir del día 1 de julio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Valdelamadera, Sociedad Limitada», y de «Populonia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—32.042. 2.ª 15-6-2001